

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FORMATO N°001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 28-08-2025

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

De conformidad con lo previsto en los estudios y documentos previos del contrato N°002-00-F-CACOM-3-GRULA-2025 cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3, MANTENIMIENTO CONTENEDORES RADAR Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES CACOM-3 Y RADAR.”** El presupuesto asignado es insuficiente para cubrir todas las necesidades de mantenimiento de las 82 edificaciones bajo responsabilidad del CACOM-3. Actualmente se cuenta con recursos para adicionar el presente contrato, y se ampliar el alcance de los mantenimientos, Interviniendo para este caso las instalaciones descritas e incluido dentro de la necesidad del Estudio previo del contrato principal y que, por asignación presupuestal, los recursos no eran suficientes para la inclusión de estos inmuebles dentro del mantenimiento a desarrollar, soportados en el formato **GA-JELOG-FR-152 FORMATO INFORME DIAGNOSTICO DEL ESTADO FISICO V8.**

KIOSKO SUBOFICIALES	CASINO DE SUBOFICIALES CACOM 3, CACOM 3
TALLERES MENORES	EDIFICIO TALLERES MENORES, CACOM 3
TALLERES INSTALACIONES	
BACHEO VIAL	COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, TERRENO (ENGLOBE)
PARQ. SUBOFICIALES CASADOS	PARQUEADEROS OFICIALES CASADOS ED NUEVOS
	PARQUEADEROS SUBOFICIALES CASADOS ED NUEVOS
	PARQUEADERO SUBOFICIALES, CACOM 3 CUBIERTO
TORRES DE VIGILANCIA	GARITA ELEVADA
	GARITA ELEVADA
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3
BAÑOS GRUSE	ALOJAMIENTO SOLD. 3, CACOM 3
Z. DE LAVADO GRUSE	LAVANDERIA SOLDADOS GRUSE 35, CACOM 3
MEMBRANAS PISCINA	CENTRO ENTRENAMIENTO ACUATICO OFIC, CACOM 3

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	CENTRO ENTRENAMIENTO ACUATICO SUBOFI, CACOM 3
ESPACIOS DEPORTIVOS	CANCHA TENNIS, CACOM 3
	MINI-COLISEO JARDIN DRAGONCITOS, CACOM 3
MAMPARA HANGAR SR560	HANGAR CITATION 560
LA FLOR	CASETA CERRAMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE RIO, CACOM 3 (VERIFICAR NOMBRE)
VILLA RADAR	GIMNASIO RIOHACHA, CACOM 3
	LAVANDERIA RIOHACHA, CACOM 3

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es crucial señalar que los mantenimientos programados intervendrán directamente en los acabados de pisos, muros, cerramientos, pintura y carpintería metálica de las instalaciones, las cuales han estado en servicio durante un período que oscila entre 10 y 30 años. Estas áreas presentan signos evidentes de deterioro debido al desgaste por uso continuo y la exposición a condiciones climáticas adversas características de la región. Los problemas identificados, como socavaciones, corrosión, filtraciones, humedad, desprendimiento de piezas y la exposición de elementos metálicos, ya representan un riesgo significativo para la integridad estructural.

Desde una perspectiva arquitectónica, es fundamental realizar un mantenimiento periódico en cualquier infraestructura para prolongar su vida útil y prevenir daños mayores. El mantenimiento correctivo, especialmente en estructuras metálicas y acabados, es esencial para evitar el debilitamiento progresivo causado por la corrosión y la exposición prolongada a los elementos. Este tipo de desgaste compromete tanto la estética como la seguridad de las instalaciones, generando un riesgo para los usuarios y el correcto funcionamiento de:

KIOSKO SUBOFICIALES	CASINO DE SUBOFICIALES CACOM 3, CACOM 3	164000000666
TALLERES MENORES	EDIFICIO TALLERES MENORES, CACOM 3	164000000648
TALLERES INSTALACIONES		
BACHEO VIAL	COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, TERRENO (ENGLOBE)	160500000025
PARQ. SUBOFICIALES CASADOS	PARQUEADEROS OFICIALES CASADOS ED NUEVOS	
	PARQUEADEROS SUBOFICIALES CASADOS ED NUEVOS	
	PARQUEADERO CUBIERTO SUBOFICIALES, CACOM 3	164000000537
TORRES DE VIGILANCIA	GARITA ELEVADA	163700052360
	GARITA ELEVADA	163700052361

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3	163700052362
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3	163700052363
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3	163700052364
	TORRE DE OBSERVACION, CACOM 3	163700052365
BAÑOS GRUSE	ALOJAMIENTO SOLD. 3, CACOM 3	164000000359
Z. DE LAVADO GRUSE	LAVANDERIA SOLDADOS GRUSE 35, CACOM 3	164000000483
MEMBRANAS PISCINA	CENTRO ENTRENAMIENTO ACUATICO OFIC, CACOM 3	164000000514
	CENTRO ENTRENAMIENTO ACUATICO SUBOFI, CACOM 3	164000000515
ESPACIOS DEPORTIVOS	CANCHA TENNIS, CACOM 3	164000000508
	MINI-COLISEO JARDIN DRAGONCITOS, CACOM 3	164000000532
MAMPARA HANGAR SR560	HANGAR CITATION 560	164000000667
LA FLOR	CASETA CERRAMIENTO TANQUE COMBUSTIBLE RIO, CACOM 3 (VERIFICAR NOMBRE)	164000000474
VILLA RADAR	GIMNASIO RIOHACHA, CACOM 3	164000000525
	LAVANDERIA RIOHACHA, CACOM 3	164000000475

La falta de mantenimiento adecuado puede derivar en la necesidad de intervenciones más costosas y disruptivas en el futuro, ya que elementos críticos como las paredes y los pisos pueden deteriorarse hasta un punto en el que ya no es viable su reparación, sino que requieren una reconstrucción. Por estas razones, la intervención actual no solo es necesaria, sino urgente para garantizar la seguridad física de las instalaciones y la continuidad de sus operaciones. Además, que se cuenta con los recursos para satisfacer la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA1
MANTENIMIENTO TALLERES INSTALACIONES	1
MANTENIMIENTO KIOSKO SUBOFICIALES	1
MANTENIMIENTO TALLERES MENORES	1
MANTENIMIENTO TORRES DE OBSERVACIÓN	1
MANTENIMIENTO MALLA VIAL CACOM-3	1
CUBIERTA PARQUEADEROS CASADOS OFICIALES Y SUBOFICIALES	1
MANTENIMIENTO BAÑOS GRUSE 35	1
MANTENIMIENTO ZONA LAVADO GRUSE 35	1
ADECUACION DE CUBIERTA PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO OFICIALES Y SUBOFICIALES	1

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHA DE TENIS Y MINICOLISEO)	1
MANTENIMIENTO MAMPARA DE CUBIERTA HANGAR SR-560	1
MANTENIMIENTO CUBIERTA GIMNASIO VILLA RADAR	1
MANTENIMIENTO CUBIERTA COMPLEJO DE COMBUSTIBLE LA FLOR	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
Ver ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONAL y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRACTUALES.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

WRUSSY INGENIEROS S.A.S.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO TALLERES INSTALACIONES	\$112.850.134,00	\$112.850.134,00
MANTENIMIENTO KIOSKO SUBOFICIALES	\$255.216.709,00	\$255.216.709,00
MANTENIMIENTO TALLERES MENORES	\$131.736.235,00	\$131.736.235,00
MANTENIMIENTO TORRES DE OBSERVACIÓN	\$277.681.995,00	\$277.681.995,00
MANTENIMIENTO MALLA VIAL CACOM-3	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00
CUBIERTA PARQUEADEROS CASADOS OFICIALES Y SUBOFICIALES	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00
MANTENIMIENTO BAÑOS GRUSE 35	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00
MANTENIMIENTO ZONA LAVADO GRUSE 35	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
ADECUACION DE CUBIERTA PARA CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO OFICIALES Y SUBOFICIALES	\$116.000.000,00	\$116.000.000,00
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHA DE TENIS Y MINICOLISEO)	\$262.000.000,00	\$262.000.000,00
MANTENIMIENTO MAMPARA DE CUBIERTA HANGAR SR-560	\$107.020.050,00	\$107.020.050,00
MANTENIMIENTO CUBIERTA GIMNASIO VILLA RADAR	\$30.471.819,00	\$30.471.819,00
MANTENIMIENTO CUBIERTA COMPLEJO DE COMBUSTIBLE LA FLOR	\$38.243.238,00	\$38.243.238,00
Valor Total Estimado		\$1.731.220.180,00

Se realizó la comparación de precios con las dos cotizaciones anexas y se evidencia que iniciar un nuevo proceso acarrearía mayores tiempos y costos transaccionales sin generar ventajas adicionales frente a las condiciones actuales del mercado. En atención a los principios de economía, eficiencia y continuidad del servicio, y dado que el contrato de la referencia se encuentra vigente, resulta más conveniente para la Entidad adicionar recursos al contratista **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** garantizando la ejecución inmediata y la continuidad operativa. En consecuencia, **se recomienda autorizar la adición por \$1.731.220.180,00** de conformidad con las especificaciones técnicas adjuntas y la disponibilidad presupuestal.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (No aplica).

Moneda:	
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
“MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3, MANTENIMIENTO CONTENEDORES RADAR Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES CACOM-3 Y RADAR.”	X	N/A	2025 - CACOM 300054	08-01-2025

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	2525	\$1.726.138.873,54	\$0,00	\$1.726.138.873,54
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	A-02-01-01-001-001 VIVIENDAS			
	A-02-01-01-001-002 EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	\$827.207.611,49	\$1.005.765.317,00	\$1.832.972.928,49
	A-02-01-01-001-003 OTRAS ESTRUCTURAS	\$367.052.668,81	\$575.200.000,00	\$942.252.668,81
	A-02-01-01-001-004 MEJORAS DE TIERRAS Y TERRENOS	\$182.424.379,34	\$0,00	\$182.424.379,34
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$365.838.095,70	\$150.254.863,00	\$516.092.958,70
	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$64.234.608,38	\$0,00	\$64.234.608,38
Autorización V. F.	NO APLICA	\$	\$	\$

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	113125	\$	\$	\$
FECHA	20-05-2025			
RUBRO	A-02-01-01-001-001 VIVIENDAS	\$1.726.138.873,54	\$0,00	\$1.726.138.873,54
	A-02-01-01-001-002 EDIFICIOS DISTINTOS VIVIENDAS A	\$827.207.611,49	\$1.005.765.317,00	\$1.832.972.928,49
	A-02-01-01-001-003 OTRAS ESTRUCTURAS	\$367.052.668,81	\$575.200.000,00	\$942.252.668,81
	A-02-01-01-001-004 MEJORAS DE TIERRAS Y TERRENOS	\$182.424.379,34	\$0,00	\$182.424.379,34
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$365.838.095,70	\$150.254.863,00	\$516.092.958,70
	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$64.234.608,38	\$0,00	\$64.234.608,38

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒ X NO: ☐

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	10	2025	\$353.289.623,73
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor pagado como anticipo	Desde 16/05/2025 Hasta 20/04/2026	\$1.766.448.118,63
Cumplimiento del contrato	20	Desde 16/05/2025 Hasta 20/04/2026	\$1.052.823.283,45
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Desde 16/05/2025 Hasta 20/12/2028	\$263.205.820,86
Estabilidad y Calidad de la obra	50	Desde 16/05/2025 Hasta 20/12/2028	\$2.632.058.208,63
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Desde 16/05/2025 Hasta 20/12/2028	\$284.700.000,00

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INICIAL, EN LO REFERENTE A LA ADICION SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES NUEVAS.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Plazo de la adición	20 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución de la adición	<p>- COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.3. Dirección, VÍA AEROPUERTO KM 3, BASE AÉREA MALAMBO ATLÁNTICO.</p> <p>- RADAR RIOHACHA Y VILLA RADAR Ubicados en el BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO 6 "CARTAGENA" KM 6 VÍA MAICAO. RIOHACHA, LA GUAJIRA.</p> <p>- RADAR LA FLOR ubicado en la Base Militar Flor de la Guajira; Latitud. 11.82013° o 11° 49' 13" norte; Longitud. -71.41595° o 71° 24' 57" oeste; Altitud. 36 metros (118 pies)</p>
Valor de la adición	\$1.731.220.180,00
Forma de pago de la adición	<p>Anticipo:</p> <p>El 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC PRIMER SEMESTRE DE 2025.</p> <p>En cumplimiento al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.</p> <p>Pagos parciales de acuerdo con la ejecución de obra:</p> <p>Pagos parciales durante el SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p><i>Nota: Los pagos parciales deberán ser mensuales con corte a 30 de cada mes, con un avance acumulado hasta por el 50% para cada uno. El 100% del anticipo deberá ser amortizado entre el primer y cuarto corte, de forma proporcional al avance físico y financiero certificado. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien, de acuerdo con el rendimiento de obra, podrá definir el momento y procedencia de cada pago parcial, conforme a la programación aprobada.</i></p> <p>Pago final correspondiente al saldo del contrato:</p> <p>El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato los cuales serán con corte al 20 de diciembre de 2025 y serán constituidos con cargo al PAC de diciembre de 2025 y/o en Cuentas por Pagar para ser cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2026, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO DE LA OBRA: El desembolso de los recursos en calidad de ANTICIPO se efectuará una vez sean aprobados por parte del Interventor del contrato. EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada, con el fin que EL CONTRATANTE pueda entregar el valor del anticipo, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1., del Decreto 1082 de 2015 y art. 91 de la Ley 1474 de 2011 y De acuerdo con la "Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable", emitido por Colombia Compra Eficiente, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en los contratos de obra.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO – RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA: Los rendimientos financieros que llegaren a producirse de la constitución de la fiducia deberán ser consignados a: Nombre de la cuenta: MDN-FAC-CACOM-3 GASTOS GENERALES Numero de la cuenta: 47719091011 CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA De lo anterior se debe enviar copia de la consignación por plataforma SECOP II, para que este realice el respectivo trámite ante la Dirección Financiera para su respectivo control y seguimiento.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La suma entregada en calidad de anticipo, será amortizada por El MINISTERIO, en las facturas de los pagos parciales en el mismo porcentaje del pago que se va a realizar.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO -DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la ley.</p> <p>Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA, Retención en la Fuente, Industria y Comercio de acuerdo con la actividad del oferente, incluyendo los que por contrato de obra se generan. En referencia a las Liquidaciones de Retenciones en la fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.</p> <p>Se debe tener en cuenta que, por tratarse de un contrato de obra, el oferente debe discriminar en su propuesta los porcentajes correspondientes a la Administración, Imprevisto y Utilidades, así mismo tener en cuenta que el IVA se aplica únicamente sobre la utilidad.</p> <p>Contribución de obra pública:</p> <p>La Ley 1738 de 2014 establece una contribución del 5% sobre el valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, con destino al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.</p> <p>La Ley 1697 de 2013 establece una contribución para el fortalecimiento de las Universidades Estatales del valor total del contrato o de la respectiva adición de conformidad a lo establecido en artículo 8 de la mencionada.</p> <p>Estampilla:</p> <p>De acuerdo con el artículo de la Ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1050 de 2014, establece el hecho generador de la contribución parafiscal de estampilla, el cual recae sobre los contratos que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos. El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.</p> <p>El Departamento Financiero del CACOM-3 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas, verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo.</p> <p>La retención en la fuente se realizará de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</p> <p>Se debe cancelar el impuesto ICA correspondiente al municipio de Malambo, Atlántico.</p> <p>Nota 1: Las tarifas de contribuciones y retenciones cambian de acuerdo al Régimen Tributario al que pertenezca cada proveedor.</p> <p>Especial atención se debe tener respecto del numeral 6.1 del Estudio Previo y al impuesto de timbre modificado por el gobierno nacional en el Decreto 175 de 2025.</p> <p>Impuesto de timbre:</p> <p>El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto de timbre, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000), se debe realizar el pago del 0.5% del total del contrato, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>Pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantía determinada.</p> <p>El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir.</p> <p>Link de acceso directo al PSE:</p> <p>https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299</p> <p>Link de Acceso a los instructivos:</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivosrecaudos-bancos-comerciales</p> <p>Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente a la entidad contratante por medio de la plataforma SECOP II y a los correos electrónicos</p> <p>marco.rhenals@fac.mil.co andres.badillo@fac.mil.co y paola.rodriquez@fac.mil.co</p>
--	--

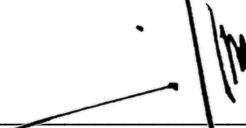
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	PARÁGRAFO QUINTO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.
Otros	NINGUNO.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA
2	CDP
3	Oficio solicitud al DELEGADO CONTRACTUAL No FAC-S-2025-167531-CI del 29/08/ 2025
4	Oficio dirigido al CONTRATISTA
5	Oficio aceptación adición de la empresa contratista
6	Cronograma ajustado
7	APUS
8	Balance de obra
9	Especificaciones técnicas
10	Presupuesto


CR DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
 Ordenador del Gasto


MY. MATÍAS MORENO VACA
 Supervisor del Contrato